



Gobierno Regional Junín



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 313 - 2020 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 14 DIC. 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Informe N° 262-2020-GRJ-GRPPAT; Informe Presupuestal N° 363 - 2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego, considera procedente la incorporación de transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de diversos Gobiernos Regionales mediante Decreto Supremo N° 386-2020-EF, dentro del Presupuesto Institucional del Pliego: 450 Gobierno Regional de Junín para el Año Fiscal 2020, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, en mérito al numeral 27.1, literal i) del artículo 27 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 - Directiva de Ejecución Presupuestaria, precisa que: i) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que hayan sido autorizados al Gobierno Regional por Ley o por Decreto Supremo autorizado por Ley, se incorporan mediante Resolución del Gobernador Regional a través de Resolución Ejecutiva Regional. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 03/GR;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 614-2019-GR-JUNÍN/GR se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 450 Gobierno Regional del Departamento de Junín correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 386-2020-EF de fecha 10 de diciembre del 2020, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 21 106 734,00 (VEINTIÚN MILLONES CIENTO SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 00/100 SOLES), a favor de veinticinco (25) Gobiernos Regionales, para financiar el pago de las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicio efectivo, sepelio y luto y el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios del personal de la salud, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y su Reglamento;

Que, en marco de lo indicado en el párrafo precedente, correspondiente al Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín se efectúa una transferencia de partidas por la suma total de S/ 1'132,101.00 (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO UNO 00/100 SOLES), para financiar el pago de las entregas económicas por cumplir 25 y 30 años de servicio efectivo,



CG - GRJ	
DOC. N°	4490953
EXP. N°	3084518



Gobierno Regional Junín



Trabajando con la fuerza del pueblo!

sepelio y luto y el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios del personal de la salud, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado y su Reglamento;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2020-GRJ/GR; y contando con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 01°.- Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N°386-2020-EF, por un monto de S/ 1'132,101.00 soles (UN MILLÓN CIENTO TREINTA Y DOS MIL CIENTO UNO 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO 02°.- Dispóngase que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, respecto a las Habilitaciones, a fin de que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria", que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTÍCULO 03°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



[Firma manuscrita]
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 DIC. 2020

[Firma manuscrita]
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

ANEXO
INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS

PLIEGO: 480 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN
FUENTE DE FTO: RECURSOS ORDINARIOS

PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	400 DIRECCION REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	401 SALUD DANIEL ALCIDES CARRION	402 SALUD EL CARMEN	403 SALUD JAUJA	404 SALUD TARMA	405 SALUD CHANCHAMAYO	406 SALUD SATIPO	407 SALUD JUNIN	408 RED DE SALUD VALLE DEL MANTARO	409 RED DE SALUD PICHANAKI	TOTAL
9001	ACCIONES CENTRALES	SIN PRODUCTO		3,000.00	96,032.00	280,544.00	83,593.00	0.00	317,106.00	172,306.00	50,520.00	126,000.00	3,000.00	1,132,101.00
		5000005	GESTION DE RECURSOS HUMANOS											
			5 GASTOS CORRIENTES											
			2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	3,000.00	69,032.00	214,544.00	23,593.00		128,106.00	133,306.00	41,520.00	126,000.00		610,101.00
			2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES		27,000.00	66,000.00	60,000.00		189,000.00	39,000.00	9,000.00	126,000.00	3,000.00	
			TOTAL GENERAL	3,000.00	96,032.00	280,544.00	83,593.00	0.00	317,106.00	172,306.00	50,520.00	126,000.00	3,000.00	1,132,101.00

RESUMEN

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0.00	69,032.00	214,544.00	23,593.00	0.00	128,106.00	133,306.00	41,520.00	0.00	0.00	610,101.00
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,000.00	27,000.00	66,000.00	60,000.00	0.00	189,000.00	39,000.00	9,000.00	126,000.00	126,000.00	522,000.00
	3,000.00	96,032.00	280,544.00	83,593.00	0.00	317,106.00	172,306.00	50,520.00	126,000.00	126,000.00	1,132,101.00

